

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia concurso público para el suministro y montaje completo de una instalación mecánica para la nave de vacuno del Matadero general.

Esta excelentísima Corporación municipal se propone contratar, mediante concurso público, el suministro y montaje completo de una instalación mecánica para la nave de vacuno del Matadero general, de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de junio en curso, por el tipo de licitación a la baja de un millón trescientas setenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con dos céntimos (1.371.655,02).

La garantía provisional para tomar parte en esta licitación asciende a la cantidad de veintisiete mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con diez céntimos (27.433,10), equivalente al 2 por 100 de la señalada como tipo.

El expediente administrativo conteniendo el proyecto, con memoria, presupuestos, planos y pliegos de condiciones, se halla de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Contratación, adscrito a la Sección de Patrimonio de estas oficinas municipales.

El plazo para comenzar las obras será de quince días, contados a partir de la fecha en que por el Director técnico se comunique al adjudicatario que pueden ser iniciadas, y deberán quedar totalmente terminadas en el plazo máximo de seis meses, contados desde la indicada fecha.

El contratista percibirá el precio de sus trabajos de acuerdo con las certificaciones parciales que expida el Ingeniero Director de las obras, las que serán satisfechas con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 415 bis del Presupuesto Ordinario.

La garantía definitiva se constituirá por cantidad equivalente al 4 por 100 de la que sea objeto de contratación.

Las proposiciones se presentarán en el ya mencionado Negociado de Contratación durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Modelo de proposición.

Don vecino de con domicilio, que señala para todos los actos de esta licitación, en Valencia, calle de número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento Pleno para contratar por concurso las obras de instalación mecánica en la nave de vacuno del Matadero general, se obliga a realizar los correspondientes suministros y trabajos de acuerdo con el proyecto redactado por el señor Ingeniero municipal y amoldándose al presupuesto que se adjunta a esta proposición, que asciende a un total de (expresado en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 23 de junio de 1962.—El Alcalde.—2.986.

RESOLUCION de la Mancomunidad Forestal del Valle de Ansó-Fago (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

La Mancomunidad Forestal de mi presidencia ha dispuesto convocar subasta pública para enajenar la madera procedente de los montes ordenados, con arreglo a las siguientes características:

Pies: Pino, 8.992; haya, 5.319, y abeto, 793.

Volumen: Pino, 4.334.462. Haya, 2.985.760. Abeto, 1.192.778.

Total, 8.518.998 metros cúbicos.

Precio base: 4.607.678,60 pesetas.

Precio índice: 5.759.598,24 pesetas.

Extracto del pliego de condiciones:

La indicada subasta viene referida al año forestal 1961 a 1962.

Forma de presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, ajustadas al modelo que al pie se inserta, debiendo entregarse desde el momento de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la subasta a las doce horas del día siguiente.

Las proposiciones serán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas, ajustadas al modelo que se inserta al final de este edicto. Deberán acompañarse a aquellas resguardo que acredite haber constituido o, mejor dicho, ingresado, en concepto de garantía provisional, en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos o en sus sucursales, la suma de doscientas treinta mil trescientas ochenta y tres pesetas con noventa y tres céntimos (230.383,93 pesetas).

Garantía definitiva: La garantía definitiva a constituir por el rematante será equivalente al veinte por ciento del remate, y se efectuará en igual forma que la garantía provisional, pero a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal, dentro del término de los quince días, contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva.

Pago de precio: El rematante se obliga a satisfacer el valor del remate en tres plazos: el primero, equivalente al 20 por 100, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. El segundo, equivalente al 45 por 100 del importe de la madera correspondiente a cada tramo, que deberá hacerse efectivo antes de iniciar la extracción del referido tramo. Y el tercero, el 35 por 100, o cantidad pendiente, por tramos, dentro de los quince días siguientes al de la firma del acta de la contada en blanco.

Presentación de pliegos: Cuando acudan a la licitación terceras personas o Sociedades, deberán efectuarlo mediante escritura de poder bastanteado, conforme dispone el artículo 29, número 3, del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

La liquidación definitiva del aprovechamiento se realizará a la vista de los resultados que arroje la cubicación en el suelo, de acuerdo con las condiciones especiales que rigen este aprovechamiento.

La madera objeto de esta subasta que sea apta para su aserrado deberá industrializarse en el aserradero de Ansó, que la Mancomunidad pone a disposición del rematante, con arreglo a unas bases contractuales, que, en extracto, son las siguientes:

El rematante del aprovechamiento correspondiente al año forestal 1961-62 se hará cargo de la serrería sita en el término municipal a los cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva del remate.

Serán de cuenta del rematante los gastos de conservación de la planta industrial y reparación de averías, así como todos los inherentes al normal desenvolvimiento del aserradero (sueldos, jornales, seguros sociales, fluido, contribuciones, etc.). Además de todos los gastos, deberá abonar la cantidad de treinta y dos pesetas (32,00) por metro cúbico de madera en rollo y con corteza, con un mínimo mensual de treinta mil pesetas (30.000,00).

El plazo por el que se dispondrá de las instalaciones será de nueve meses.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, así como las bases contractuales de prestación de servicios del aserradero, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha en los montes de la pertenencia de ofrece la cantidad de (en letra).

..... a ... de de 1962.

El interesado.

Ansó, 16 de junio de 1962.—El Presidente, Antonio López.—5.981.